



INFORME VALORACIÓN OFERTAS 015-SER-2024

“SERVICIO DE PINTURA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE EMUASA DEL DEPARTAMENTO DE DEPURACIÓN”

1. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de mayo de 2024, EMUASA publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la contratación de “SERVICIO DE PINTURA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE EMUASA DEL DEPARTAMENTO DE DEPURACIÓN”, adjuntando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibieron propuestas de las siguientes mercantiles:

- ABELLÁN PINTORS, S.L.U.
- APLICACIONES DECOMAN, S.L.
- INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.
- SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.

Tras la preceptiva calificación de la documentación general presentada por los licitadores y resultando admitidos todos ellos, con fecha 26 de junio de 2024 se celebró el acto de apertura del **Sobre 2** que contienen las ofertas económicas evaluables mediante fórmula.

2. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente informe es valorar las ofertas presentadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos, determinando una puntuación para cada una de ellas.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas se ha realizado en base criterios económicos, tal y como se especifican en el apartado N° 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

OFERTA ECONÓMICA.	100
Criterio N°1: Propuesta económica	90 puntos
Criterio N°2: Descuento para materiales y piezas.	10 puntos

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CONTENIDAS EN EL SOBRE N° 2

Con fecha 26 de junio de 2024 se procedió a la apertura del Sobre N°2 que contiene las ofertas de los licitadores admitidos en el procedimiento para la contratación del servicio, que son las siguientes:



Criterio N°1 PROPUESTA ECONÓMICA. (D_{to1_x}) PORCENTAJE DE BAJA (APLICACIÓN LINEAL) SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS (Cuadro de Precios apartado 10.1 PPT).

Criterio N°2 DESCUENTO PARA MATERIALES Y PIEZAS. (D_{to2_x}) (PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO AL PRECIO OFICIAL DE TARIFA DEL PROVEEDOR DE MATERIALO PIEZA CONCRETA.

LICITADOR	D _{to1_x}	D _{to2_x}
ABELLAN PINTORS, S.L.U.	20%	10%
APLICACIONES DECOMAN, S.L.	9,31%	10,01%
INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.	10,25%	25%
SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	5%	5%

Criterio N°1: Propuesta Económica (hasta 90 puntos)

El licitador que oferte el descuento máximo (D_{to1_máx}) de entre todos los licitadores que presenten oferta sobre los precios indicados en el apartado 10.1 dentro del apartado de “Condiciones Económicas de las Ofertas” del Pliego de Prescripciones Técnicas, recibirá la puntuación máxima para este criterio.

El resto de ofertas (D_{to1_x}), se valorarán mediante la siguiente fórmula (justificada convenientemente en el expediente de contratación):

$$P_x = 90 \times \frac{D_{to1_x}}{D_{to1_{máx}}}$$

Donde:

- P_x: Es la puntuación obtenida por el licitador “X” para este criterio (con dos cifras decimales de exactitud).
- D_{to1_x}: Es el descuento ofertado por el licitador “X” aplicable a todos los servicios indicados en el apartado de “Condiciones Económicas de la Ofertas”.
- D_{to1_máx}: Es el descuento ofertado más elevado de entre todos los ofertados por los licitadores, aplicable a todos los servicios indicados en el apartado de “Condiciones Económicas de la Ofertas”.

Criterio N°2: Descuento para materiales y piezas (hasta 10 puntos)

El descuento más alto (D_{to2_máx}) obtendrá la puntuación máxima (10 puntos). Para el resto de ofertas, la valoración de este criterio se realizará mediante la siguiente fórmula (justificada convenientemente en el expediente de contratación):



$$P_x = 10 \times \frac{D_{2,x}}{D_{2,máx}}$$

Donde:

- P_x : Es la puntuación obtenida por el licitador "X" para este criterio (con dos cifras decimales de exactitud).
- $D_{2,x}$: Es el porcentaje (%) de descuento ofertado por el licitador "X" para este criterio.
- $D_{2,máx}$: Es el porcentaje (%) de descuento más alto ofertado entre todos los licitadores para este criterio.

Aplicando los criterios de valoración descritos, para cada una de las ofertas presentadas, se obtienen las siguientes puntuaciones:

ORDEN	LICITADOR	$D_{1,x}$	Puntuación Criterio 1	$D_{2,x}$	Puntuación Criterio 2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ABELLAN PINTORS, S.L.U.	20%	90	10%	4,00	94,00
3	APLICACIONES DECOMAN, S.L.	9,31%	41,89	10,01%	4,04	45,93
2	INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.	10,25%	46,12	25%	10	56,12
4	SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	5%	22,50	5%	2,00	24,50

6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Es necesario estudiar si alguna de las ofertas presentadas se considera anormal o desproporcionada según lo establecido en el apartado 11.2 del pliego técnico.

Para la consideración de ofertas con valores anormales o desproporcionados no se tiene en cuenta el criterio N°2 "Descuento para materiales y piezas" por tener un peso muy pequeño en la oferta con respecto al criterio N°1 "Propuesta económica", y que por tanto, no es significativo para su consideración en el cálculo de baja temeraria.

En consecuencia, para la consideración de ofertas con valores anormales o desproporcionados, únicamente para el criterio "Propuesta Económica", será de aplicación lo estipulado en el artículo 85 del RGLCAP, en tanto no se oponga a la Ley. Para la correcta aplicación del artículo 85 del RGLCAP se tendrá en cuenta que el porcentaje ($D_{1,x}$) ofertado por los licitadores admitidos para el criterio "Propuesta Económica" es aplicado a un importe igual al valor estimado anual de la licitación.



Para el caso de estudio, tras análisis de las ofertas según dicho apartado del pliego técnico, se comprueba que ninguna de las ofertas se encuentra incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados.

7. CONCLUSIONES

Conforme a lo establecido en el apartado 11 del pliego de prescripciones técnicas, resultará adjudicatario de esta licitación aquella empresa que presente la mejor oferta económica en base, es decir aquella que, a través del análisis realizado a lo largo de este informe en los apartados precedentes, obtenga mayor puntuación total según la tabla del apartado 4 de este informe, que en este caso es:

➤ **ABELLAN PINTORS S.L.U** con 94 puntos.

Por lo tanto, la mercantil **ABELLAN PINTORS S.L.U** es la empresa que se propone para la firma del contrato para la prestación del “SERVICIO DE PINTURA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE EMUASA DEL DEPARTAMENTO DE DEPURACIÓN.

En Murcia a la fecha que figura en la firma digital.

Fdo. Jefe Departamento Depuración y Control de Vertidos